

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNITAT VALENCIANA

1255 *Corrección de errores de la Ley 9/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.*

Advertido un error material en el texto de la Ley 9/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, publicada en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana número 6680, de 28 de diciembre de 2011, se procede a su corrección:

En el artículo 37, que modifica el artículo 15, apartado dos, punto 2, de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autónomico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Donde dice:

«2. En las modalidades del juego del bingo distintas del bingo electrónico, conforme a la siguiente escala:

<i>Tramos de importe acumulado del valor facial de los cartones adquiridos en el año natural (euros)</i>	<i>Tipo de gravamen (%)</i>
Inferior o igual a 400.000	2
Entre 400.000,01 y 3.000.000	15
Entre 3.000.000,01 y 8.000.000	16
Más de 8.000.000	19»;

Debe decir:

«2. En las modalidades del juego del bingo distintas del bingo electrónico, conforme a la siguiente escala:

<i>Tramos de importe acumulado del valor facial de los cartones adquiridos en el año natural (euros)</i>	<i>Tipo de gravamen (%)</i>
Inferior o igual a 400.000	2
Entre 400.000,01 y 3.000.000	15
Entre 3.000.000,01 y 8.000.000	16
Más de 8.000.000	18».

(Publicada en el «Diario Oficial de la Comunitat Valenciana» número 6.682, de 30 de diciembre de 2011)